

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

20

Restrepo, Meta, 15 de febrero de 2023

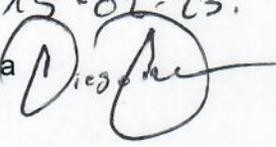
Señor:

DIEGO JOSE DAVILA BRICEÑO

Dirección: calle 7 A No 2-42 Barrio los Almendros del municipio de Restrepo-Meta

Correo electrónico: ing.diegodavila@gmail.com

Teléfono: 312-5039694

Recibí
 15-02-23.


REF: Invitación a presentar propuesta

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO-META AGUAVIVA S.A. E.S.P., está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, consistente en:

“SUMINISTRO DE TALONARIOS Y FORMATOS DE FACTURACION, INCLUIDO VOLANTES Y POSTER PARA CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P., DURANTE LA VIGENCIA 2023”.

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

1. **PLAZO DE EJECUCION:** Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. **VALOR ESTIMADO:** La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 47.608.500)** Presupuesto de la presente vigencia.
3. **FORMA DE PAGO:** La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera:

- Pagos parciales, por suministro parcial o total entregado, previamente autorizado por el supervisor del contrato, y que cuente con el documento de entrada de almacén.

El contratista para efectos de cobro:

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (factura electrónica o cuenta de cobro, pago de seguridad social, e informe detallado de lo suministrado) con su respectivo radicado en ventanilla única.

El supervisor para efectos de pago:

- El supervisor para efectos de pago expedirá informe; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación y/o liquidación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

PRESUPUESTO OFICIAL:

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 47.608.500)**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según certificado de disponibilidad presupuestal No 2023000039, del nueve (09) de febrero de 2023, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 47.608.500)**, expedido por la jefe de la oficina administrativa y financiera.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F-SERVICIOS	82000000 Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	82120000 Servicios de reproducción	82121500 Impresión	82121507 Impresión de papelería o formularios comerciales

El contratista no podrá remplazar ningún elemento por otro distinto, que no esté relacionado dentro del suministro que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

ALCANCE

El oferente se comprometerá con la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P, a suministrar los siguientes elementos:

CANTIDAD	DETALLE
15	Talonarios para reconexión impresos a una tinta con original y una copia en tamaño media carta numerados y perforados
10	Talonarios para suspensión impresos a una tinta con original y una copia en tamaño media carta, numerado y perforados

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

108.000	Hojas para factura tamaño cartas impresas con perforado litográfico a un solo color
9.000	Volantes a dos (02) tintas para campañas publicitarias
1	Publicidad para campañas de sensibilización, en el manejo de residuos sólidos aprovechables
70	Diseños de Poster publicitarios para redes sociales

El oferente deberá garantizar el suministro en forma ininterrumpida y de manera efectiva, que permitan atender con prontitud y eficiencia las labores contratadas, de conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8, aplicable en este contrato en forma supletoria, si durante el desarrollo del plazo del contrato público surgen hechos o circunstancias imprevisibles o cualquier imprevisto que altere la eficiencia fiscal del contrato relacionado con el precio pactado, la entidad contratante y el contratista en comité técnico evaluarán la posibilidad de ajustar o revisar el precio a fin de establecer la ecuación contractual.

Serán vinculantes también las directrices y solicitudes elevadas por el supervisor designado y que guarden estricta relación con eventos y contingencias del Suministro.

5. EL OFERENTE SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA AGUAVIVA S.A E.S.P. A:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OFERENTE Para con la empresa AGUAVIVA S.A E.S.P. a:

- 1) Realizar la entrega del suministro de los elementos contratados en las instalaciones de la empresa, con la debida entrada a almacén.
- 2) Entregar las cantidades previstas y en las fechas establecidas por el supervisor.
- 3) Suministrar los talonarios requeridos e las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
- 4) Diseñar (70) posters publicitarios para redes sociales, con colores aptos para tal fin acatando las modificaciones realizadas por el supervisor.
- 5) Los posters publicitarios que son utilizados en las redes sociales se entregaran de acuerdo a los requerimientos realizados mensuales, por parte del supervisor, para un total de 70 poster al año.

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

- 1) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
- 2) Realizar los suministros dentro del plazo establecido.
- 3) Responder por los suministros que se encuentren dentro de las obligaciones especificaciones acordadas.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos.
- 5) Certificar la afiliación al sistema general de seguridad social integral.
- 6) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
- 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
 - 8) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
 - 9) Ejercer todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.
 - 10) Responder ante la empresa por las deficiencias que puedan presentar los bienes suministrados.
 - 11) Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
 - 12) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas por la empresa AGUAVIVA S.A. ESP
 - 13) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe la empresa AGUAVIVA S.A. ESP., a través del supervisor asignado para el contrato.
 - 14) Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, que por ley o contrato le correspondan y que garanticen el adecuado suministro.

ANOTACION: En el evento en que el producto llegue alterado, al sitio de entrega dispuesto por el supervisor designado, éste será devuelto, y en tal evento el contratista asumirá por su cuenta tanto los fletes como la reposición.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Para ejecutar el contrato se requiere de una persona natural o jurídica, previamente seleccionada por la entidad, a través de las plataformas de consulta empresarial y análisis de certificado de existencia y representación legal y proponentes activos, igualmente bajo los parámetros establecidos en la Ley, deberá contar además con la capacidad para contratar e idoneidad y que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones, lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en donde se evidencie la actividad económica guarde relación con el objeto contractual, para este caso publicidad y/o impresión.

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, o ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, que certifique experiencia, en el ejercicio de su actividad con dos (02) contratos o certificaciones, que guarden relación con el objeto contractual.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días, anterior a la fecha de la presentación de propuesta, en donde se evidencie la actividad económica mencionada y que sea acorde al objeto contractual.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

24

EXPERIENCIA HABILITANTE

En atención con el Decreto 1082 de 2015, se entiende por experiencia del proponente, la que se relaciona con el objeto contractual, en un proceso de selección determinado y la cual es verificada por la entidad contratante, con base en la información aportada, esto determina si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos por la entidad y definidos en los estudios previos con lo cual determina si la propuesta es hábil.

El oferente deberá aportar dos (02) certificaciones y/o contratos, con entidades estatales o privadas, donde se certifique que han ejecutado contratos similares al objeto contractual del presente estudio previo.

En caso de que el oferente cumpla con los requisitos hábiles en cuanto a los documentos exigidos (cámara de comercio, antecedentes, Rut, certificaciones y/o contratos y demás establecidos en el estudio previo, se procederá a realizar el certificado de idoneidad por medio del cual se selecciona al proponente para que desarrolle el objeto contractual.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soporte aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

6. GARANTIAS

En atención a la modalidad de selección, la empresa se abstendrá de solicitar al proponente la constitución de Garantías.

7. El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

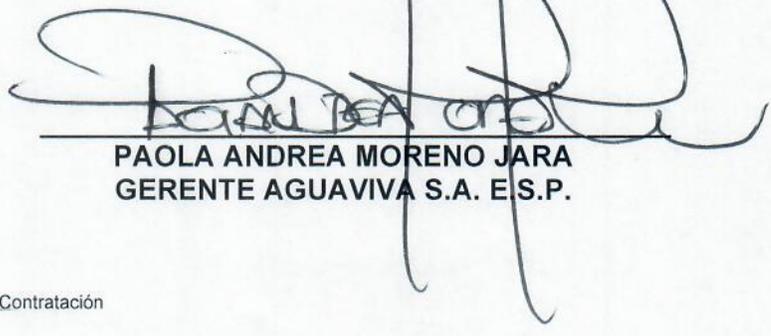
25

- 1) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA
- 2) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT
- 3) CAMARA DE COMERCIO
- 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 5) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 6) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- 7) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- 8) LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
- 9) Copia de dos (02) contratos y/o certificaciones cuyo objeto guarde relación, con el objeto a contratar.

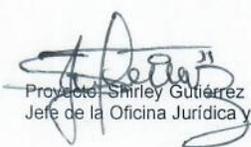
LUGAR DE PRESENTACION

Dicha propuesta deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), a más tardar a las 4:45 del día 17 de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente;



PAOLA ANDREA MORENO JARA
GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P.



Provedora Shirley Gutiérrez F
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación